

AUTOBUSES URBANOS DE MURCIA, S. L.**Unipersonal****(Sociedad totalmente escindida)****LÍNEAS REGULARES DEL SUDESTE, S. L.****Unipersonal****(Sociedad beneficiaria y parcialmente escindida)****TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión total y parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, ha adoptado, con fecha 30 de diciembre de 2000, las siguientes decisiones:

La escisión total de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extingue con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.

La escisión parcial de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, traspasada en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.

De igual forma, ha adoptado la decisión de aprobar el Balance de escisión de cada una de las sociedades participantes, cerrados todos el 31 de agosto de 2000.

Las presentes escisiones se efectúan de conformidad con los proyectos de escisión elaborados y suscritos por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las escisiones no podrán ser realizadas antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que participan en los presente procesos de escisión podrán oponerse a las mismas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de enero de 2001.—El Consejo de Administración de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.297.

1.ª 22-1-2001

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.*Tercer dividendo a cuenta*

A partir del día 31 del corriente mes de enero, este Banco pagará a los titulares de las acciones en circulación un dividendo a cuenta, por el importe unitario por acción que se indica a continuación:

Importe íntegro: 0,066111 euros (11 pesetas).
Retención del 18 por 100: 0,0119 euros (1,98 pesetas).

Importe líquido: 0,054211 euros (9,02 pesetas).

El expresado dividendo es el tercero de los que con periodicidad trimestral se abonarán con cargo a los beneficios del ejercicio 2000 y su percepción se efectuará a través de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Santander, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.026.

BENSON INVEST 3000, S. L.

Junta de socios en su sede social el 15 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador.

Segundo.—Elección del nuevo Administrador.

Hospitalet de Llobregat, 11 de enero de 2001.—El Administrador, Francisco Lozano Rodrigo.—2.276.

BODEGA MATARROMERA, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de la sociedad a celebrar en la sede social el día 10 de febrero en la sede social a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Creación de autocartera de la sociedad y límites de la misma.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Valbuena de Duero, 17 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.633.

BRILLOCERA, S. A.**(Sociedad absorbente)****RETARO, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Retaro, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, por «Brillocera, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con efectos contables y derecho a ganancias a partir de 1 de julio de 2000, conforme a los Balances cerrados a 30 de junio de 2000. Estos Balances tendrán la consideración de Balance de fusión.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de diciembre de 2000, siendo una fusión impropia, en la que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se genera una autocartera en «Brillocera, Sociedad Anónima», de veinte millones de pesetas, por lo que se procede a la reducción del capital social en la cuantía de veinte millones (20.000.000) de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 80.001 al 100.000, que son propiedad de «Retaro, Sociedad Anónima».

No existe concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las Sociedades.

Asimismo, se hace constar que no hay en la sociedad absorbida titulares de ninguna clase de derechos especiales. Como consecuencia, no procedió el otorgamiento de derechos especiales ni a los socios, ni a terceros no socios.

Igualmente, no se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja constancia, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Valencia a 8 de enero de 2001.—El Administrador único de «Retaro, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Brillocera, Sociedad Anónima», Vicente Francisco Ferrandis Cardona.—2.616. 1.ª 22-1-2001

CAFÉ SPORTS, S. A.

Con fecha 15 de diciembre de 2000, la Junta general universal de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	28.509
Total Activo	28.509
Pasivo:	
Fondos propios	28.509
Total Pasivo	28.509

Berga, 16 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Francesc Cruells Cortines.—2.615.

CARPINTERÍA ANTONIO**MERCADAL, S. L.****(Sociedad absorbente)****BAR RESTAURANTE CANUTELLS,****SOCIEDAD LIMITADA****ACADEMIA GIMNASIO MUSCLE****FITNESS MAHÓN, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales de las tres sociedades, celebradas con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas